

RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL
CAS N° 134-2023-SENASA-SEDE CENTRAL
Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de: Un (1) Analista Legal Avanzado.

Se hace de conocimiento que, de la Entrevista Personal realizada el día 15 de enero del 2024 a los candidatos en las instalaciones de SENASA, se obtuvo los siguientes resultados:

I. SEGUNDA ETAPA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	CONDICIÓN
1	AREVALO GARCIA, GENARO RAFAEL	47.00	APROBADO
2	PISCOYA RAMIREZ ROBERTO CARLOS	47.00	APROBADO
3	ICANAQUE CIENFUEGOS CARMEN GABRIELA	42.00	APROBADA
4	MENDIETA PALACIOS RAY ROBERT	37.00	NO APROBADO
5	OCHOA QUISPE LUIS ERNESTO	37.00	NO APROBADO
6	SAAVEDRA CAVERO FRANCISO DANIEL	37.00	NO APROBADO
7	CORTEZ PITA ALEXANDRA KAREN	36.00	NO APROBADA
8	ANDALUZ DIAZ CHRISTIAN	36.00	NO APROBADO
9	ZAVALETA CUSIRRAMOS CAMILA MARTHA ANDREA	35.00	NO APROBADA
10	ARCO ZUTA, YSAAC JHONNY	0.00	NO APROBADO
11	CORDOVA CRUZADO STEVEN FRANK NICK	0.00	NO APROBADO
12	FOX VELARDE MELANIE ALEXANDRA	0.00	NO APROBADA
13	SEGOVIA CRISPIN, SHIRLEY KATERIN	0.00	NO APROBADA
14	USCACHI MAMANI JOSÉ JESÚS	0.00	NO APROBADO

II. SIGUIENTE ETAPA:

El/la candidato/a con la condición de **APROBADO/A** debe enviar su hoja de vida documentada bajo el siguiente detalle:

Etapas: Evaluación Curricular.

Fecha y Hora: 16 de enero del 2024 hasta las 23:59 horas del día señalado.

Correo electrónico de envío: cas_sedecentral@senasa.gob.pe

De la presentación de Documentos:

El candidato declarado aprobado, luego de la Entrevista Personal debe enviar la siguiente documentación:

- a. Ficha de Datos Personales del postulante (REG-OAD-06), firmado a mano alzada, la cual será escaneada y remitida en formato PDF. Debe ser el mismo documento que envío al momento de su postulación.
- b. Declaración Jurada del postulante (REG-URGH-35), firmada a mano alzada, la cual será escaneada y remitida en formato PDF. Debe ser el mismo documento que envío al momento de su postulación.
- c. Documentos sustentatorios.

Todos los documentos deben presentarse legibles y sin enmendaduras, así mismo, deben enviarse en formato PDF y de acuerdo a lo señalado en las bases de la presente convocatoria, no serán válidos aquellos documentos escaneados con firmas pegadas y/o electrónicas.

El incumplimiento de algunas de estas recomendaciones será motivo de su descalificación.

La Molina, 15 de enero del 2024.